

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-024-2014-00231-01
DEMANDANTE: LUCIA EDITH QUIROZ DE GÓMEZ
DEMANDADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

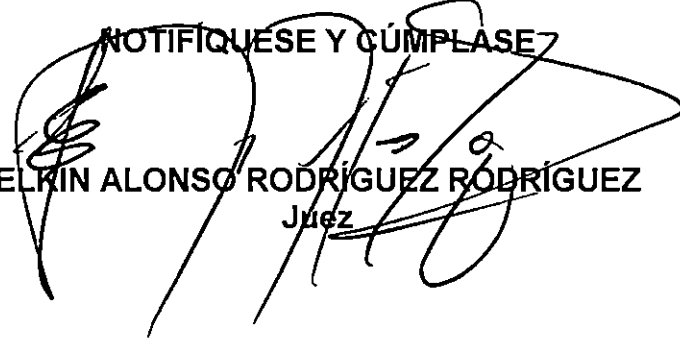
Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “A”, mediante providencia de fecha 28 de julio de 2016, que confirmó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 10 de marzo de 2017 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 9

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria